



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 004-2025-MPU/C

Urubamba, 19 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA, en sesión extraordinaria de fecha 19/02/2025, bajo la convocatoria y presidida por el señor alcalde Ronald Vera Gallegos y la asistencia de los regidores: Sra. María Guadalupe Romero Ochoa, Sr. Roberto Rojas Concha, Srta. Olga Hanco Huamani, Sr. Efraín Achahui Cuyro, Sra. Victoria Quispe Tito, Sr. Marcos Marcial Concha Tupayachi, Sra. Cinthia Fiorela García Tisoc, y el Sr. Mariano Tapia Yupanqui; y

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Urubamba de fecha 19/02/2025, en la que se debatió la conformación de la comisión especial de reconocimiento de personalidades en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Provincia de Urubamba; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del alcalde, prescribe: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, el próximo aniversario del Bicentenario de la Provincia de Urubamba constituye una ocasión histórica de gran trascendencia, la misma que requiere acciones conmemorativas organizadas con responsabilidad y participación representativa;

Que, es necesario conformar una comisión especial encargada de proponer y coordinar el reconocimiento a personalidades destacadas en diversos ámbitos, en el marco de las actividades oficiales por el Bicentenario de la provincia de Urubamba;

Que, mediante sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/02/2025, el presidente del Concejo Municipal puso a consideración del pleno la conformación de la comisión especial de reconocimiento de personalidades en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Provincia de Urubamba, instancia que después de un amplio análisis, debate, decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Urubamba, con el voto favorable de los regidores asistentes, y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES** en el marco de la conmemoración del **BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA**, la cual, tendrá como finalidad evaluar las propuestas de las personas naturales o jurídicas que, por su trayectoria y aporte, merezcan ser distinguidas por la Municipalidad Provincial de Urubamba, la que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

- ✓ Regidor Marcos Marcial Concha Tupayachi
- ✓ Regidora María Guadalupe Romero Ochoa
- ✓ Regidor Mariano Tapia Yupanqui
- ✓ Regidor Efraín Achahui Cuyro
- ✓ Regidor Roberto Rojas Concha

CARGO

- Presidente
- Integrante
- Integrante
- Integrante
- Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a los regidores miembros de la comisión para su conocimiento y cumplimiento y fines y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Designados.
OTIC.
Archivo.

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

Abg. ROGER HUGO CONCHA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ICAC. 7.93